

Provincia de Buenos Aires

## 27 ABR 1987

LA PLATA,

Visto el expediente 2207-303/85 por el que la Municipalidad de AYACUCHO amplia el Area Urbana del núcleo cabecera del Partido, y CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 83º del Decreto-Ley 8912/77, según texto Decreto-Ley 10.128/83 y lo dictaminado por Asesoría General de Go-bierno.

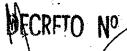
Porcello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## DECRETA:

ARTICULO 3°.- Registrese, comuniquese, publiquese, dése al Boletin Oficial y production pase a la Subsecretaria de Asuntos Municipales a sus efectos.

Dataria / Sh









MUNIC 3813 ENT 17 11 86 --

H. Congejo Deliberante Ayaoucho (Proc. de As. As.)

AYACUCHO, 17 de noviembre de 1986.

3097

127

Sr. Intendente Municipal

Dn. Castor J. Echevarría

SU DESPACHO.

De nuestra mayor consideración:

VISTO, la presentación efectuada por el - Sr. Alfredo D. Torrisi y la Sra. Elida Ozafrán de Moro, en la que solicitan el cambio de zonificación para el predio ubicado en el partido de Ayacucho, cuyos datos catastrales son CircunscripciónI, Sección B, Quin ta 59; y

complejo habitacional contribuiría a palear en gran medida la carencia - viviendas, dando posibilidades a acceder a ellas a usuarios de media-

Por ello, el H. Concejo Deliberante, en cum limiento de lo estipulado en la Circular Nº 25/84 de la Subsecretaría
Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Bue
nos Aires, acuerda el siguiente

## PROYECTO DE ORDENANZA:



-.Y30I

Elizar Dato. de H. Concejo Deliberante

objection alguna a dicho 127 (A. A. ob oc.

committee to the common

ARTICULO 50 .- Subdivisión: las dimensiones mínimas de parcelas serán: ancho: 12 metros; superficie: 300 metros cuadrados.-

El sector contara con los siguientes indicadores ubbanísti-

FOT: 0,6.-

D.N.: 180 hab./ha.-

ARTICULO 70.- El sector contará con los siguientes servicios: agua co ---- rriente, cloacas, energía eléctrica, alumbrado público y pa vimento y/o mejorado.-

RTICULO 8º .- De forma .-

---- Dado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, a trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-

SANDRA L CHAMI

Secretaria



ROBERTO P. MAKIN Presidento.

Ayacucho, 18 Noviembre 1986.

Pase al Departamento de Planeamiento para que emita opinión respecto al presente Proyecto.-

> Jorge A. Ilarhegui DIRECTOR DE GCBIERNO

Ayacucho, 6 de Enero de 1987.-

Desarrollo no presenta objeción alguna a dicho proyecto de orde nanza. Pase a Dirección de Gobierno.

